



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: EDIFICIO CEDRITOS 141 – P.H.

Demandados: MARINA ROJAS DELGADO y JESÚS BERNARDO ROJAS
ARANGO

Rad. 110014189037-2020-00400-00

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe) y, encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P., sin que los emplazados comparecieran al proceso, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Designar CURADOR AD-LITEM de los herederos del causante JESÚS BERNARDO ROJAS ARANGO, con quien se surtirá la notificación.

SEGUNDO: Para el efecto, nómbrese al abogado (a) señalado en el acta adjunta. Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Hágasele saber al profesional en derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a cinco (5) días, contados a partir del recibo de la notificación, so pena de ser reemplazado e incurrir en la falta a la debida diligencia profesional. Por secretaría comuníquesele su designación. Envíese telegrama.

Se fija como gastos al curador ad-litem, la suma de cien mil pesos m/cte (\$100.000)

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ (2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 055

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co